



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS Y PERTINENTES DE MANERA INMEDIATA PARA DETERMINAR RESPONSABILIDADES RELACIONADAS AL MAL ESTADO DE EJEMPLARES DE VIDA SILVESTRE EN POSESIÓN DE LA FUNDACIÓN "BLACK JAGUAR-WHITE TIGER".

La que suscribe, **Diputada Janine Patricia Quijano Tapia**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78, fracción III, y en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Partido Verde tenemos la convicción de que todos los seres vivos merecen respeto, por ello hemos luchado incansablemente por el bienestar animal mediante la educación, el trabajo legislativo y la concientización de la sociedad. Esta lucha del Partido Verde, de otros partidos y, desde luego, de la sociedad civil ha llevado a grandes avances en materia de protección animal y se han logrado significativas reformas de ley o la creación de nuevas normas, así como mecanismos cada vez más estrictos para el manejo, cuidado y conservación de los animales.

Desgraciadamente, en nuestro país se siguen presentando casos en los cuales las personas causan dolor innecesario o estrés a los animales, ya sea por acción u omisión, desde la negligencia en los cuidados básicos, hasta la tortura, la mutilación o la muerte intencional.

Uno de estos lamentables casos es el de la fundación "Black Jaguar-White Tiger", una Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre, ubicada en la Ciudad de México en donde, como se ha documentado en días recientes, se encontraban diversos ejemplares de felinos en tales condiciones de abandono y desnutrición que incluso llegaban a comerse partes de su propio cuerpo o a devorarse entre ellos.

Las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) son predios e instalaciones registrados que operan de conformidad con un plan de manejo aprobado y dentro de los cuales se da seguimiento permanente al estado del hábitat y de poblaciones o ejemplares que ahí se distribuyen.





Las UMA tienen como objetivo general la conservación del hábitat natural, poblaciones y ejemplares de especies silvestres. Pueden tener objetivos específicos de restauración, protección, mantenimiento, recuperación, reproducción, repoblación, reintroducción, investigación, rescate, resguardo, rehabilitación, exhibición, recreación, educación ambiental y aprovechamiento sustentable.

En virtud de ello, la autoridad puede entregar a las UMA ejemplares de vida silvestre para su resguardo y protección, como pasó con la fundación Black Jaguar-White Tiger, a la cual, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente había canalizado más de 70 felinos, según informó la propia institución en un boletín fechado el 27 de abril de este año.

Por desgracia para los animales que fueron entregados a esta fundación, lo que ahí sucede está muy lejos de garantizar no solo su bienestar y atenta en contra de su vida e integridad.

La Asociación de Zoológicos, Criaderos y Acuarios de México (AZCARM) presentó ante la Fiscalía General de la República (FGR) una denuncia por las condiciones de maltrato en la que se encuentran diversos ejemplares de fauna silvestre en el Gran Santuario Mexicano Jaguar Negro-Tigre Blanco. En la denuncia presentada, la AZCARM documentó que los animales en posesión de la señalada UMA sufren de maltrato animal al verse abandonados, descuidados y sin alimento, a tal grado que esto es uno de los principales motivos que los llevan a su muerte, aprovechándose los demás animales para comerse los restos. La mayoría de los animales cuentan con heridas externas e internas a las que no se les ha dado tratamiento alguno, causando de igual manera la muerte de estas especies. Además, la AZCARM detalló que un extrabajador del Santuario relató como una gran cantidad de animales, algunos en peligro de extinción, se encontraban en estado de desnutrición y con una apariencia afligida. Así mismo se denunció que las instalaciones del predio no cuentan con los permisos suficientes para poder desarrollar la actividad de protección, cuidado, reproducción y preservación de estas especies.

En atención a lo anterior y a los videos que circularon en redes sociales denunciando las violaciones al trato digno y respetuoso de ejemplares de vida silvestre por parte de la fundación mencionada, inspectores de la PROFEPA acudieron el lunes 04 de julio llevaron a cabo una visita de inspección al sitio para conocer las condiciones físicas de los animales y de las instalaciones en las que se encuentran.

Durante la visita fueron hallados más de 190 felinos maltratados entre leones africanos, leones blancos, tigres, jaguares y pumas; así como 17 primates y 2





coyotes. La dependencia revisó la legal procedencia de los ejemplares, el plan de manejo y las condiciones de confinamiento.

En este sentido, consideramos oportuno exhortar a la autoridad competente a realizar las acciones necesarias y pertinentes de manera inmediata para determinar responsabilidades relacionadas al mal estado de ejemplares de vida silvestre en posesión de la fundación "Black Jaguar-White Tiger".

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente se realicen las acciones necesarias y pertinentes de manera inmediata para determinar responsabilidades relacionadas al mal estado de ejemplares de vida silvestre en posesión de la fundación "Black Jaguar-White Tiger".

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a revisar que las Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre a las que canaliza ejemplares de vida silvestre para su resguardo, rehabilitación, mantenimiento y preservación cuenten con las condiciones necesarias para ello.

Dado en el Salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 06 de julio de 2022.

SUSCRIBE

Dip. Janine Patricia Quijano Tapia